



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

2015-09-01-22-P1982

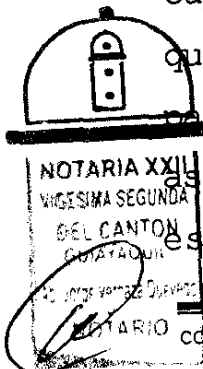
**REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA GEGRAN S.A.
EN LIQUIDACIÓN.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora Patricia Nakandakari de Manchego, quien es peruana, mayor de edad, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente General y Representante Legal de GEGRAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice



Así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

CONST. c.f.a./S.S.B.

FACTURA No.

Página 1

insertar una de REACTIVACIÓN de la compañía
GEGRAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, contenida en las
siguientes cláusulas:

PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Interviene a la celebración
de este instrumento en calidad de Gerente
General y Representante Legal de GEGRAN S.A.
EN LIQUIDACIÓN, la señora Patricia
Nakandakari de Manchego, quien es peruana,
mayor de edad, casada, ejecutiva y
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.- GEGRAN S.A.
EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante
escritura pública celebrada el día seis de
septiembre de dos mil dos ante el Notario
Decimosexto del Cantón Guayaquil, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil el día
diez de octubre de dos mil dos. **DOS.DOS.-**
Mediante escritura celebrada ante el Notario
Decimosexto de Guayaquil el treinta de
diciembre de dos mil ocho, se aprueba la
reactivación de la compañía mediante
Resolución número CERO NUEVE -G-IJ- CERO CERO
CERO DOS CERO CERO SIETE de abril nueve de
dos mil nueve y que consecuentemente se
inscribe en el Registro Mercantil de
Guayaquil en julio catorce de dos mil nueve.

DOS. TRES.- Mediante Resolución No SC-INC-
DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO CERO CUATRO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

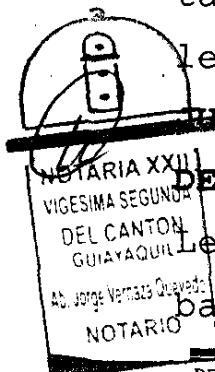


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

CUATRO NUEVE NUEVE de julio diez de dos mil catorce emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil se declaró disuelta por inactividad a la compañía, esta resolución se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre de dos mil catorce. **DOS. CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GEGRA S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada en marzo dos de dos mil quince resolvió la reactivación de la compañía en los términos establecidos en el Acta cuya copia certificada se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **TERCERA:**

REACTIVACIÓN: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GEGRA S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada en marzo dos de dos mil quince resolvió la reactivación de la compañía en los términos establecidos en el Acta cuya copia certificada se adjunta a este instrumento como documento habilitante por tanto queda la compañía previas formalidades legales REACTIVADA. **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: La Señora **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, en calidad de Representante Legal de GEGRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que su representada en la



actualidad no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ningunas de sus instituciones, así también declara no tener trabajadores en relación de dependencia, por tanto no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

CUATRO.UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GEGRA S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada en marzo dos de dos mil quince.

CUATRO.DOS.- Nombramiento de Representante Legal y copias de cédula. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES para que a su nombre solicite al Superintendente o su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines.- Firmado.- Ilegible.- Abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES, registro número cero nueve - dos mil - ciento ochenta y seis, Foro de Abogados del Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- **Hasta aquí la minuta.-** Quedan agregados los documentos habilitantes de ley.- Yo,

Guayaquil, 26 de mayo del 2010

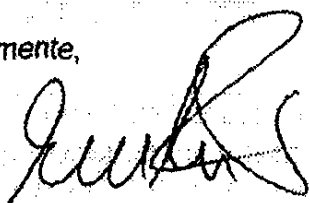
Señora
PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **GEGRAN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde esta fecha. Usted remplazará a la señora Licenciada **CARIDAD ROCÍO AROSEMENA BAQUERIZO**.

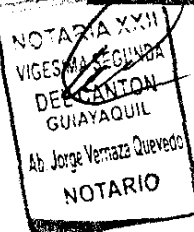
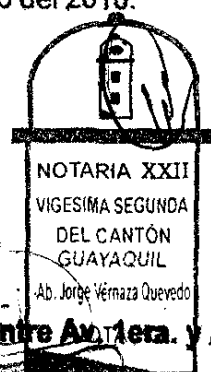
En el ejercicio de su cargo tendrá **individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, con todos los deberes y atribuciones que constan en los estatutos, según la escritura de constitución que fuera otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2002, ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 10 de octubre del mismo año.

Atentamente,


ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **Gerente General** de la compañía **GEGRAN S.A.**- Guayaquil, 26 de mayo del 2010.


PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
C.I. # 092790617-2
Nacionalidad: peruana
Domicilio: Cdla. Los Ceibos, Calle 2da. # 132 entre Av. 1era. y Av. Principal

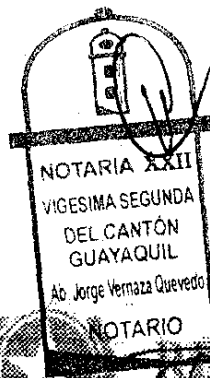


NUMERO DE REPERTORIO: 29.307
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GEGRAN S.A.**, a favor de **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, a foja **59.769**, Registro Mercantil número **11.225.42**.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **7.046**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29387

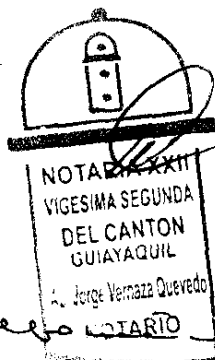


REGISTRO
MERCANTIL

1131
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EL CERTIFICADO ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SERVIDO DE BASE





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992269006001
GEGRAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GEGRAN S.A.
NAKANDAKARI DE MANCHEGO PATRICIA
MACAS QUINAPALLO JORGE ENRIQUE
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/10/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/11/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: SEGUNDA Numero: 132 Intersección: AV. PRIMERA - AV. PRINCIPAL
Referencia ubicación: JUNTO A LA FARMACIA ANDRADE Telefono Trabajo: 042563907 Email: jemq1959@hotmail.com Celular: 0993823939

SN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



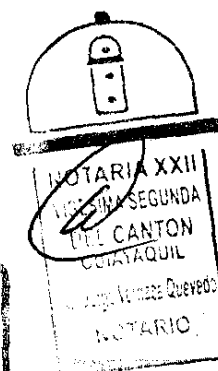
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 8 GUAYAS

DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



**ESPACIO
EN
BLANCO**



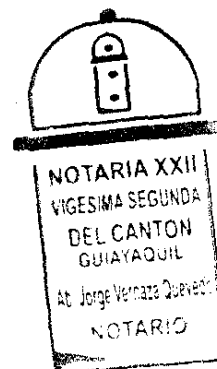
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992269006001
GEGRAN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: GEGRAN S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: SEGUNDA Numero: 132 Interseccion: AV. PRIMERA - AV. PRINCIPAL
Referencia: JUNTO A LA FARMACIA ANDRADE Telefono Trabajo: 042563907 Email: jemq1959@hotmail.com Celular: 0993823939



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GEGRAN S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Ceibos, calle Segunda No. 132 entre Avenida Primera y Avenida Principal, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **GEGRAN S.A "EN LIQUIDACION"**, señores: **ERICK ALBERTO MANCHEGO GÓMEZ**, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el señor **ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ**; y como Secretaria de la Junta, la señora **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**.

El Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate el quórum existente, habiéndoles manifestado la Secretaria, que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente por unanimidad aprueban que se trate los siguientes puntos del orden del día:

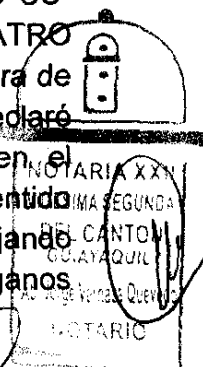
PUNTO UNO: TRATAR ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GEGRAN S.A "EN LIQUIDACION"

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GEGRAN S.A. "EN LIQUIDACION" PARA QUE COMPAREZCA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A REACTIVAR LA COMPAÑÍA.

Por secretaria, se procede a leer el punto uno del orden del día que dice:

Uno) TRATAR ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GEGRAN S.A. "EN LIQUIDACION"

El Presidente de la Compañía manifiesta que mediante Resolución No SC-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE NUEVE de julio diez de dos mil catorce emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil se declaró disuelta por inactividad a la compañía, esta resolución se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre de dos mil catorce. En este sentido es necesario reactivar a la compañía para que siga operando, dejando constancia que se han cumplido con las obligaciones que exigen los órganos



de control, tales como declaraciones de impuestos, presentación de balances y demás documentos hasta los correspondientes a años anteriores encontrándose al día, por lo que se pretende superar los motivos que llevaron a la Intendencia de Compañías a declararla disuelta por inactividad. Por tanto y luego de los debates correspondientes, los accionistas presentes resuelven por unanimidad, APROBAR el punto uno del orden del día, cual es: LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA una vez superadas las causas que motivaron la emisión de la resolución de disolución inactividad, POR TANTO QUEDA LA COMPAÑÍA PREVIAS FORMALIDADES LEGALES, REACTIVADA.

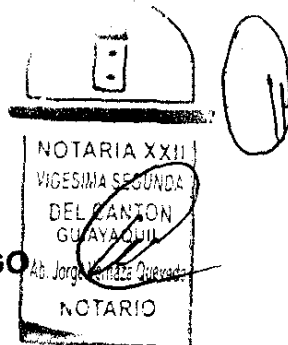
Dos) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GEGRAN S.A. "EN LIQUIDACION" PARA QUE COMPAREZCA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A REACTIVAR LA COMPAÑÍA.

En consecuencia y aprobado el primer punto del orden del día, se conoce el segundo cual es la autorización a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que legalice las resoluciones adoptadas en esta Junta. Los Accionistas presentes aprueban sin mayores análisis lo establecido en este punto, a fin de que La Gerente General de la Compañía proceda a realizar todos los trámites legales con el patrocinio de un Abogado a fin de que estas resoluciones surtan los efectos jurídicos pertinentes.

En vista de que no hay otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede unos minutos para la elaboración de la presente acta, en la que fueron aprobados por unanimidad todos los puntos del orden del día, firmándola para constancia todos los accionistas, concluyendo la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos. **f) Erick Alberto Manchego Gomez, Presidente de la Junta-Accionistas.- f) Patricia Nakandakari de Manchego, Secretaria de la Junta - Accionista.-**

ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
Presidente de la Junta - Accionista

PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
Secretaria de la Junta
Accionista





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

el Notario, doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz toda esta Escritura Pública a
la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto.-@

Por GEGRAN S.A. EN LIQUIDACIÓN

PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO

Gerente General

RUC No. 0992269006001

C.I. No. 0927906172



JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

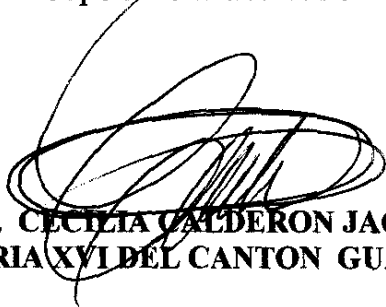
Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada
por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER**
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 2015-09-01-22-P01982, en diez
fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el
diecinueve de junio del dos mil quince. **DOY FE, EL NOTARIO.**@

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO

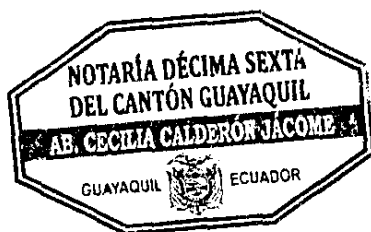
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003234**, dictado por el Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Uno De Septiembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSITUCION DE LA COMPAÑIA GEGRAN S. A.-** celebrada el Seis de Septiembre del dos mil dos.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 9 de Septiembre del 2015.-



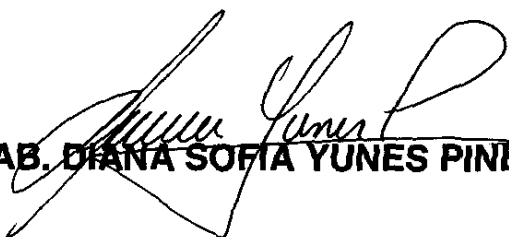
AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003234 dictada el 01 de Septiembre 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el diecinueve de junio del dos mil quince .- Guayaquil, once de septiembre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA,


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





18
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003234

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0004499** del 10 de julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GEGRAN S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GEGRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 19 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1020-M** de 28 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GEGRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO CUELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC/
Exp. 109770
1. # 30826-2015

Nº 1222800

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

08 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 11:46:08 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 30826-0
PATRICIA NAKANDAKARI

Expediente: 109770

Razón social: RUC: 0992269006001

GEGRAN S.A.

SubTipo tramite:
REACTIVACION

Asunto:
REMITE 3 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 104
Digitando No. de trámite, año y verificador =